

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



QUILLOTA, 20 de enero de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 397/VISTOS:**

- 1) El Acuerdo N°18/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 20/01/2014, Acta N°04/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO** PROMÚLGASE, el Acuerdo N°18/14, Acta N°04/2014 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 20/01/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba Acta N°40/2013, rectificando el numerando 3 del Acuerdo N°360/13, que debe decir:

3.- Propone permuta en las Presidencias de Comisión de Concejales de la siguiente forma: Presidente Comisión Desarrollo Social Concejal Ramón Balbontín Leiva, y Presidente de Comisión de Deporte Concejal Mauricio Ávila Pino."

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**DISTRIBUCIÓN:**

Concejales - Alcaldía - Control Interno - Acuerdo N°18/14 Acta N° 04/2014 - Secretaría Municipal.

LMG/HCM/DMB/bof.-